



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6580

13/03/2020

16154

**AUTOR/A:** ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el objeto de la presente iniciativa está cumplido desde la aprobación del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. De acuerdo con dicha norma, el incremento retributivo de referencia ya fue efectivo en la nómina del pasado mes de febrero, con carácter retroactivo desde el pasado 1 de enero.

Por otra parte, cabe señalar que la Ministra de Política Territorial y Función Pública mantuvo el pasado 10 de febrero una primera reunión con los representantes sindicales de la Función Pública, entre ellos, el Secretario General de la Federación de Enseñanza y Coordinador del Área Pública de Comisiones Obreras (CCOO). Fue una primera toma de contacto que ha sentado las bases de una legislatura que estará presidida por el diálogo y la negociación, con el objetivo de alcanzar acuerdos para garantizar y mejorar los derechos de los empleados públicos y la calidad de los servicios a la ciudadanía.

Asimismo, es preciso informar que el pasado 25 de febrero se reunió la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (MGNAGE). Dicha Mesa ratificó el Acuerdo de 11 de diciembre de 2019 sobre estabilización del empleo público en los procesos correspondientes a 2017 y 2018, que fueron recogidos en dos Reales Decretos: el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y se aprueba la oferta de empleo público de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018, y el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.



En dicha reunión, tanto el Gobierno como los representantes sindicales concedieron que este primer encuentro había transcurrido con cordialidad y en un clima que propicia seguir el avance en la mejora de la función pública española y en trabajar para garantizar los derechos de los empleados públicos.

En esa reunión se acordó la convocatoria de la MGNAGE, que retomará así el diálogo social en esta nueva legislatura, y el Gobierno y los representantes sindicales acordaron convocar la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020.

No obstante todo lo anterior, debe tenerse en cuenta la situación actual de estado de alarma por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a la que el Gobierno está dando prioridad y que, en consecuencia, los trabajos y plazos previstos se han visto afectados.

Madrid, 20 de abril de 2020